



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

"La Cruz Tierra de Historia y Playas"
Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 116-2023/MDLC-ALC

La Cruz, 24 de Marzo del 2023.

VISTO:

El Informe Legal N° 049-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 22 de marzo del 2023, Informe N° 030-2023/MDLC-OTES-AMER, de fecha 06 de marzo de 2023, Solicitud S/N-expediente N° 748-2023, de fecha 28 de febrero de 2023; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194°, y su modificatoria por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son las Municipalidades Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 264-2022/MDLC-ALC, de fecha 20 de setiembre de 2022, se **RECONOCE** el pago por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo, a favor del servidor permanente **EDDY RODRIGUEZ VALLADARES**, por el fallecimiento de su señora Madre quien en vida fue **BETSABE VALLADARES DE RODRIGUEZ**, por el monto total de S/. 7,260.00 (Siete Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).

Que, mediante Solicitud S/N-expediente N° 748-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, mediante el cual el trabajador **EDDY RODRIGUEZ VALLADARES**, solicita el pago del saldo por subsidio de fallecimiento de familiar directo.

Que, con proveído de la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Tesorería que informe sobre los pagos efectuados, según Resolución de Alcaldía N° 264-2022/MDLC-ALC, de fecha 20 de setiembre de 2022.

Que, mediante **INFORME N° 030-2023/MDLC-OTES-AMER**, de fecha 06 de marzo de 2023, la Jefa de la Oficina de Tesorería manifiesta que al señor **EDDY RODRIGUEZ VALLADARES**, con DNI N° 00323135, se le han realizado los siguientes pagos:

FECHA	COMPROBANTE	SIAF	CERTIFICACION	MONTO
29/09/2022	897	1203	309	S/. 2,500.00
23/11/2022	1063	1495	001	S/. 500.00
TOTAL				S/. 3,000.00

Que, con Informe N° 047-2023/MDLC-OGAJ, de fecha 22 de marzo de 2023, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de La Cruz, emite su **OPINIÓN LEGAL**, indicando que es **PROCEDENTE** el pago de por subsidio por fallecimiento de familiar directo a favor del servidor permanente **EDDY RODRIGUEZ VALLADARES**. Y con proveído de la Gerencia Municipal se dispone emitir el acto resolutivo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el saldo pendiente por concepto de subsidio por fallecimiento de Familiar Directo, a favor del servidor permanente **EDDY RODRIGUEZ VALLADARES**, por el fallecimiento de su señora Madre quien en vida fue **BETSABE VALLADARES DE RODRIGUEZ**, por el monto de S/. 4,260.00 (Cuatro Mil Doscientos Sesenta con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Oficina de Secretaría General la distribución y/o notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes y la Publicación en el portal institucional Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz (www.munilacruz.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

Roberto Carlo Carrillo Zavala
ALCALDE